



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2988**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : Gerardo Antonio Morales Montoya y Carmen Emilia Mesa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00056-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito de sustitución del poder allegado electrónicamente obrante a folio 51, estima el Juzgado que la misma es procedente y por ello se,

Resuelve:

Único: Reconocer personería amplia y suficiente para actuar en este asunto a la abogada Engie Yanine Mitchell de la Cruz identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.980 y titular de la T.P. No. 281.727 CSJ, conforme a la sustitución que le realizara la abogada Julieth Mora Perdomo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c279a0af7fee16f87a9177949368648741d0a1725aa7ecbf90dc27f8995227**

Documento generado en 16/11/2021 03:17:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>